



Noviembre 23, 2018

Como “el puntapié inicial en el proceso de digitalización de los expedientes” de la administración pública provincial, el gobernador firmó hoy de forma digital la promulgación de la ley provincial N° 3157 de creación del Consejo Provincial de la Discapacidad, recientemente aprobada y sancionada por la Legislatura del Neuquén.

El gobernador Omar Gutiérrez presentó y firmó esta mañana el primer decreto de promulgación de leyes gestionado íntegramente por expediente electrónico. Se trató de la ley provincial N° 3157 de creación del Consejo Provincial de la Discapacidad, recientemente aprobada y sancionada por la Legislatura del Neuquén. “En el día de hoy hemos implementado un expediente para su aprobación cien por ciento digital”, afirmó el mandatario.

Sostuvo que “este es un momento muy importante para la transformación de la administración pública, es el puntapié inicial en el proceso de digitalización de los expedientes” y destacó que “la promulgación para la creación de este Consejo de Discapacidad, que hace historia en el desarrollo social de la provincia, también inaugura un nuevo paso en este proceso de modernización y fiscalización de la administración pública provincial”.

Argumentó luego que “en este proceso se despapeliza el funcionamiento de la administración provincial y afianzamos y fortalecemos el cuidado del medio ambiente, al tiempo que facilitamos el acceso a la información y ganamos en agilidad”.

“Esto es ganar y ganar, facilitando la tarea a nuestros empleados públicos y se fortalece la accesibilidad -con simpleza y rapidez- de los derechos ciudadanos”, dijo Gutiérrez y sumó su “satisfacción” por poder llevar adelante “la instrumentación del primer expediente gestionado íntegramente de forma digital, en un franco proceso, amplio, integral y dinámico de modernización del funcionamiento de nuestra administración pública”.

Por último, reconoció “el trabajo comprometido, serio y solidario de cada trabajador y trabajadora de la administración pública de la provincia del Neuquén”.

Detalles de la digitalización de los expedientes



Con este paso, se materializa lo establecido en la ley provincial N° 3002 y se establece que el único proceso para la promulgación de leyes será a través del Módulo Expediente Electrónico, en la plataforma Gestión documental Electrónica que se encuentra alojada en la infraestructura del Data Center Provincial.

La plataforma es web y está alojada (hosting) en la infraestructura del Data Center Provincial, ubicado en el Complejo Administrativo Ministerial (CAM), y es administrada por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Optic), dependiente de la secretaría de Modernización de la Gestión Pública del ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.

Se puede utilizar en todas las reparticiones públicas y escuelas, que están integradas a las redes de conectividad de la provincia que prestan el servicio de internet (red de alta capacidad, red de radioenlaces, red satelital).

Los módulos GDE habilitados hasta ahora en Neuquén son tres. El primero es de Comunicaciones oficiales (CCOO), que permite que todas las comunicaciones oficiales de los agentes públicos se realicen a través de esta aplicación. Por ejemplo, comunicar memorándum, decretos notificaciones y otros, solicitar informes, reemplazará las comunicaciones realizadas en papel o a través de mail.

El segundo es de Gestión documental (GEDO), que confecciona todo tipo de documentación que se utiliza en el ámbito de la administración pública con las características necesarias, (notas, dictámenes, proyectos y versiones finales de normas legales con o sin numeración especial, firma digital con token, firmas conjuntas).

Y el tercero y último es el Expediente electrónico, por medio del cual se pueden iniciar y gestionar actuaciones (expedientes) de la administración pública. Es el contenedor de documentos generados por el módulo GEDO y otros archivos digitales que tratan sobre un mismo tema. Tiene todas las características y requerimientos que las normas de la provincia establecen en materia de expediente.

Neuquén Informa